

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1336a.
SESION**

Jueves 14 de noviembre de 1963,
a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 74 del programa:	
<i>Desnuclearización de la América Latina (con- tinuación)</i>	
<i>Debate general y examen del proyecto de resolución A/C.1/L.329 (continuación). . .</i>	133
Tema 27 del programa:	
<i>Cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonu- cleares: informe del Secretario General (continuación)</i>	
<i>Debate general y examen del proyecto de resolución A/C.1/L.330 (continuación). . .</i>	135

Presidente: Sr. C. W. A. SCHURMANN
(Países Bajos).

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Desnuclearización de la América Latina (A/5415,
A/5447 y Add.1, A/C.1/L.329) (continuación)

DEBATE GENERAL Y EXAMEN DEL PROYECTO
DE RESOLUCION A/C.1/L.329 (continuación)

1. El Sr. ZEA (Colombia) dice que su Gobierno ha considerado muy detenidamente la propuesta tendiente a la desnuclearización de la América Latina que el Brasil — al que se unieron Bolivia, Chile y Ecuador — presentó a la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones^{1/} y cuyo examen se aplazó hasta el actual período. Votará a favor del proyecto de resolución sobre este tema que ahora tiene ante sí la Primera Comisión (A/C.1/L.329), tal como votó a favor de la resolución 1652 (XVI) de la Asamblea General, relativa a la desnuclearización de Africa.

2. El establecimiento de zonas desnuclearizadas es una acción conexas de desarme que tiene muchísima importancia, pues constituye una manera de limitar el empleo y ensayo de armas nucleares. Sin embargo, la desnuclearización sólo será efectiva si la respetan rigurosamente las Potencias nucleares; en otras palabras, una zona desnuclearizada debe escogerse de tal manera que, cualquiera que sea el estado de tirantez internacional, ninguna Potencia encuentre justificación alguna para violarla por razones estratégicas. Y esto, desde luego, suscita un problema difícil, ya que en un mundo cambiante los acontecimientos podrían convertir a cualquier zona en un punto clave para la seguridad de una o más de las Potencias nucleares, y así en un objetivo estratégico o punto de emplazamiento de artefactos nucleares.

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, tema 90 del programa, documento A/C.1/L.312/Rev.2.

De ahí que ninguna parte del mundo pueda aislarse a su voluntad de los peligros que amenazan a toda la humanidad. Por consiguiente, su delegación comparte el parecer expresado por varios representantes de que todas las medidas de desnuclearización deberían incorporarse en un acuerdo multilateral que comprometiese a todas las Potencias nucleares y estima que la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones debería examinar con prioridad este complejo asunto y presentar un informe que sirviera de base para concertar una convención sobre zonas desnuclearizadas que pudieran firmar todos los Estados.

3. Desde luego, es evidente que, lo mismo que en el caso de cualesquier medidas que restrinjan la capacidad ofensiva y defensiva de los Estados, toda medida destinada a prohibir o limitar el uso de las armas nucleares debe prever una verificación efectiva mediante sistemas adecuados de control.

4. Las consideraciones anteriores se aplican todas al caso específico de la América Latina. Por otro lado, el orador desea recalcar que un acuerdo de desnuclearización de la América Latina no sería realista ni eficaz si no abarcase a todos los países de la zona, lo cual significa — además de los países de la parte continental de la América Latina — todos los países de la región del Caribe sin excepción, así como las Potencias continentales y extracontinentales que tienen territorios bajo su control o administración, o aun territorios asociados, en la zona geográfica que comprende a México, la América Central, el Caribe y la América del Sur. Este punto es tanto más evidente cuanto que una Potencia nuclear que se ha negado a firmar el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua tiene territorios en la América Latina. También es indispensable la participación de los Estados Unidos, pues este país es parte en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, firmado en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947.

5. A la delegación de Colombia le complace que en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/L.329 se haga referencia a los acuerdos regionales. Los Estados americanos han concertado muchos compromisos de orden jurídico para mantener la paz y la seguridad en su continente. No debe hacerse nada que pueda debilitar esos compromisos; por otra parte, no hay ninguna posibilidad de que los compromisos americanos existentes hagan inoperante en forma alguna un acuerdo como el sugerido en el proyecto de resolución.

6. Su delegación felicita a los patrocinadores del proyecto de resolución. Colombia está dispuesta a colaborar con entusiasmo en los estudios y medidas encaminados a lograr la desnuclearización de la América Latina.

7. El Sr. VELAZQUEZ (Uruguay) dice que, como otros representantes latinoamericanos ya han hablado largamente sobre el proyecto de resolución A/C.1/L.329, y como sus disposiciones son de por sí elocuentes, no las analizará en forma detallada. Pero debe advertirse que el proyecto se ajusta a las distintas resoluciones que en los cinco últimos años ha aprobado la Asamblea General sobre la cuestión de impedir una difusión más amplia de las armas nucleares. Al respecto, el orador desea rendir un homenaje especial al Sr. Aiken, Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, que tanto ha hecho por fomentar dicho objetivo.

8. El anhelo de paz expresado en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución refleja las tradiciones pacíficas de los países latinoamericanos, los cuales han elaborado a lo largo de los años todo un conjunto de instrumentos jurídicos para la solución pacífica de las controversias. A este respecto, recuerda el orador que los autores del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca declararon expresamente que sus disposiciones no debían interpretarse en el sentido de justificar armamentos excesivos, y que sólo tenían el propósito de salvaguardar la paz y la seguridad de la América Latina.

9. El proyecto de resolución no supone en modo alguno la creación, por medio de un *fiat* de la Asamblea General, de una América Latina desnuclearizada. Los países latinoamericanos elaborarán por sí mismos las disposiciones de cualquier acuerdo sobre desnuclearización, y dirigirán un llamamiento a las Potencias nucleares para que reconozcan ese acuerdo habida cuenta de las ventajas que les reportaría una América Latina desnuclearizada. Pero no hay duda de que los criterios de la desnuclearización sugeridos por distintos representantes — sobre todo los de las Potencias nucleares — serán aceptados por los países latinoamericanos, ya que dichos criterios son realistas y razonables. Al mismo tiempo, ni siquiera la negativa de una de las Potencias nucleares a reconocer la desnuclearización de la América Latina anularía el valor del endoso moral de la Asamblea General incorporado en el presente proyecto de resolución, pues éste tiende no sólo a salvar a la América Latina de los horrores de la guerra nuclear, sino también a impedir que la carrera de armamentos se extienda a esta región. Los países latinoamericanos sólo podrían adquirir armas nucleares a costa de grandes privaciones materiales, y para que puedan ganar su batalla contra la pobreza y la enfermedad es necesario que reine un ambiente de paz y de confianza recíproca.

10. El Sr. Velázquez coincide con el representante de México en que, si bien el alcance geográfico de un acuerdo sobre la desnuclearización de la América Latina habrá de ser determinado por la conferencia que redacte el acuerdo, es indispensable que queden incluidos todos los países no nucleares de la región — independientemente de su carácter étnico o de su condición jurídica. A este respecto, el orador atribuye gran importancia a la declaración que hizo el representante de los Países Bajos (1335a. sesión), en el sentido de que su delegación también apoyaba el proyecto de resolución en nombre de los Gobiernos de Surinam y de las Antillas Neerlandesas. Es de esperar que formulen declaraciones análogas otras Potencias no latinoamericanas que tienen posesiones en la región.

11. Por lo que hace a la cuestión de la verificación, a que se han referido muchos representantes, el orador está seguro de que los países latinoamericanos demostrarán al mundo que el desarme con un control efectivo es posible sin mengua de la soberanía nacional.

12. El Sr. BENITES (Ecuador) dice que sólo desea precisar algunos puntos. Primero, parece que nadie niega el derecho soberano de los Estados Miembros a suscribir tratados con las limitaciones que la Carta de las Naciones Unidas establece en su Artículo 103. Segundo, no es indispensable que una zona desnuclearizada coincida exactamente con una zona geográfica, aun cuando ello sea deseable. Por ejemplo, si se llegara a un acuerdo para la desnuclearización de la América Latina subsistiría la dificultad creada por la existencia de territorios que son colonias o partes de Estados extracontinentales o constituyen zonas de influencia extracontinentales; a ese respecto, el Sr. Benites acoge con placer la declaración del representante de los Países Bajos sobre Surinam y las Antillas Neerlandesas. Sin embargo, las Naciones Unidas pueden contribuir a garantizar la existencia de una zona latinoamericana desnuclearizada instando a las Potencias nucleares a que respeten la desnuclearización de esa zona. Tercero, sugiere una definición de América Latina que comprenda el territorio continental e insular americano descubierto y colonizado por Estados europeos de origen latino, aun si posteriormente cayeron bajo dominio de Estados extracontinentales y siempre que no se hayan integrado dentro del territorio de otros Estados no latinos.

13. Cuarto, la delegación del Ecuador entiende que la palabra "desnuclearización" indica la carencia de elementos atómicos destinados a uso bélico. El problema de dar la definición es importante porque la "desnuclearización" de América Latina, en el sentido de disponer de energía atómica para fines pacíficos, es conveniente. Si bien el uso de la energía atómica para fines industriales no es por ahora práctico en los países en vías de desarrollo por ser costoso y difícil, el aprovechamiento de los isótopos radiactivos en la industria y en la medicina está en proceso de experimentación en varios centros del Oriente Medio y de Asia, según el informe presentado por la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica^{2/}. El único país de la América Latina donde se efectúan por ahora investigaciones de ese tipo es El Salvador y el Sr. Benites desea insistir en la gran importancia de extender el uso pacífico de la energía atómica a la América Latina mediante el establecimiento de centros experimentales y de capacitación.

14. El Sr. REYES (Filipinas) dice que el proyecto de resolución sobre la desnuclearización de la América Latina es similar en varios aspectos a un documento histórico anterior aprobado por iniciativa de un Estado de América Latina; se refiere a la resolución 190 (III), en el cual la Asamblea General, en un momento de grave peligro instó a las grandes Potencias a que renovaran sus esfuerzos para zanjar sus diferencias y establecer una paz duradera. Ambos documentos están inspirados por el ideal de la paz mundial y ambos expresan el profundo anhelo no sólo

^{2/} Véase Organismo Internacional de Energía Atómica, Informe Anual de la Junta de Gobernadores a la Conferencia General, I de julio de 1962—30 de junio de 1963, transmitido a la Asamblea General por nota del Secretario General (A/5471).

de América Latina sino de toda la humanidad, por un sistema de seguridad internacional basado en la razón, en la ley y en la justicia; el presente proyecto de resolución lleva también implícito un llamamiento a las grandes Potencias en cuyas manos está provocar una aniquilación nuclear o permitir a la humanidad que siga viviendo. Ningún acuerdo de desnuclearización puede ser efectivo si no es aceptable para las grandes Potencias.

15. Por esa razón, el proyecto de resolución ha sido concebido en términos muy modestos. No representa ni siquiera un primer paso, sino únicamente la iniciación de un posible comienzo; es probablemente lo más que las grandes Potencias están dispuestas a aceptar en este momento. La preocupación de los autores por las realidades del mundo actual es digna de elogio, pues indica que reconocen y aceptan los requisitos fundamentales e indispensables de cualquier plan viable de desnuclearización, a saber: que ésta no debe ser contraproducente y alterar el equilibrio de poder militar en el que se basa la precaria paz mundial.

16. La condición absolutamente esencial para que cualquier plan de desnuclearización sea aceptable es que reduzca en efecto, y no aumente nunca inconscientemente, el peligro de una guerra nuclear. Las Filipinas tienen el propósito de aplicar ese criterio no sólo a la desnuclearización de la América Latina, sino también — e incluso con más rigor — a cualquier propuesta para la desnuclearización del Asia Sudoriental. Esa región se enfrenta con muchos problemas que no existen en la América Latina, entre los cuales está la perspectiva de la emergencia de la China comunista como Potencia nuclear. Nadie puede decir con certeza lo que hará la China comunista con las armas nucleares cuando las tenga. Lo único que los países del África Sudoccidental, y el mundo en general, pueden hacer es esperar vigilantes y tomar las precauciones que puedan para asegurar su propia seguridad y la supervivencia de sus pueblos.

17. Con sujeción a las importantísimas consideraciones mencionadas, las Filipinas apoyan el proyecto de resolución y ofrecen a los países de la América Latina su cooperación en la empresa de llevarlo a la práctica, de manera que beneficie no sólo a la América Latina, sino también a todo el mundo.

18. El Sr. ZOPPI (Italia) dice que el proyecto de resolución responde a las ideas de su delegación sobre el problema de la desnuclearización regional. Refleja la convicción de los autores sobre la necesidad de un acuerdo de todos los países de la región; los estudios a que se alude en él deberán ser iniciados por los mismos países de América Latina. La propuesta no plantea ningún problema particular de equilibrio estratégico, ya que la América Latina está fuera de las zonas incluidas en las grandes alianzas militares y, por lo tanto, su desnuclearización, a diferencia de las zonas donde se suscitan consideraciones delicadas y complejas de equilibrio militar, puede examinarse hasta cierto punto aisladamente y fuera del contexto de un proceso orgánico de desarme general y completo. Además, varios patrocinadores de este proyecto de resolución han señalado que entre las medidas necesarias para la desnuclearización efectiva de la América Latina están incluidas medidas para una fiscalización internacional adecuada. Por lo tanto, la delegación de Italia apoyará el proyecto de resolución.

19. El Sr. TAHOURDIN (Reino Unido) dice que, en opinión de su Gobierno, el mejor procedimiento para lograr un desarme general y completo sería una reducción mundial cuidadosamente espaciada y equilibrada de los armamentos, tanto nucleares como convencionales. La reducción y eliminación eventual de las armas nucleares puede ser una parte en ese proceso. Mientras tanto, la existencia de zonas desnuclearizadas puede ser beneficiosa en ciertas regiones, siempre que se cumplan determinadas condiciones. En primer lugar, la decisión de formar una de esas zonas debe tomarse voluntariamente por los Estados interesados. En segundo lugar, la creación de una zona desnuclearizada no debe perturbar el equilibrio militar existente, ya que de otro modo podría muy bien aumentar la inseguridad en vez de reducir la tensión; en la práctica ello equivale a decir que una zona desnuclearizada no debe establecerse en una región en la que las grandes Potencias tengan desplegados efectivos militares importantes. En tercer lugar, sería preferible incluir en la zona a todos los Estados interesados. Además, cualquier propuesta para la creación de una zona desnuclearizada debe examinarse a la luz de los problemas particulares de la región afectada. Existen considerables diferencias, por ejemplo, entre una región como Europa, o la del Pacífico, donde las armas nucleares forman ya parte de la estructura defensiva existente, y zonas donde ello no sucede. Por último, cualquier acuerdo para el establecimiento de una zona desnuclearizada debe contener disposiciones que prevean medidas efectivas de fiscalización. Dado que las circunstancias varían de un caso a otro, las medidas aplicadas a una región no deberán considerarse como un precedente para otras.

20. En general, el proyecto de resolución A/C.1/L.329 parece responder a la mayoría de los criterios que ha señalado, y la delegación del Reino Unido lo apoyará.

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares: informe del Secretario General (A/5518, A/C.1/L.330) (continuación)

DEBATE GENERAL Y EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/L.330 (continuación)

21. El Sr. REYES (Filipinas) dice que su delegación apoyará el proyecto de resolución A/C.1/L.330. El Gobierno de las Filipinas está de acuerdo en que la cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares debe estudiarse en la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones en relación con el problema del desarme general y completo. Estima que un mero acuerdo sobre el papel para prohibir el uso de las armas nucleares con fines militares no sólo sería ineficaz, sino también realmente peligroso si no está garantizado con un sistema infalible de inspección y control y no va acompañado de una decisión de destruir todas las reservas existentes de armas nucleares así como los sistemas de lanzamiento.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.